



LICEO FRANCISCO DE AGUIRRE B-8  
ELABORACIÓN DE DOCUMENTOS

**CÓDIGO:** PRO 007  
**FECHA:** MARZO 2020  
**VERSIÓN:** 01  
**PÁGINA:** 1 AL 6

<b>REALIZADO POR:</b> Ricardo Montalva Sagredo. Subdirector	<b>REVISADO POR:</b> Juan Picón Morgado. Inspector General	<b>APROBADO POR:</b> Eduardo Soto Donoso. Director Liceo Francisco de Aguirre de Calama
---	--	---

## **PROTOCOLO DE ACTUACIÓN ANTE SOSPECHA O CONFIRMACIÓN DE CASOS COVID 19.**

### **Tabla de contenidos**

#### **1.1.- Actuación frente a sospecha de Covid-19**

#### **1.2.- Actuación en caso de confirmación de Covid-19**

#### **1.1.- Actuación frente a sospecha de Covid-19**

##### **1.1.a) Integrantes del establecimiento**

- Comdes desde el inicio de la pandemia cuenta con un protocolo interno para el manejo de casos sospechosos tanto para alumnos como trabajadores. Por lo que el extracto de apoyo determinado en las orientaciones del plan pasa a paso llega a complementar los procesos a llevar a cabo para casos de sospecha o confirmados en la comunidad educativa.
- Informar a toda la comunidad educativa que ante la presencia de dos o más síntomas no debe asistir al establecimiento y debe consultar con un médico para la determinación de un diagnóstico e informarlo a jefatura directa o profesor jefe que corresponda.
- Es importante evitar el ingreso de cualquier integrante de la comunidad al establecimiento ya presentando síntomas, ya que expone a todos a un posible contagio.

### 1.1.b) Responsables

- Equipo directivo, Asistentes de la educación.

### 1.1.c) Alcances

- Toda la comunidad educativa.

### 1.1.d) Acciones ante caso de sospecha

- En caso de tener un caso sospechoso (con temperatura igual o superior a 37.8°, problemas respiratorios) se debe aislar a la persona.
- El establecimiento habilitará una **sala de aislamiento** (actual subdirección) para asistir casos sospechosos, la que está implementada con:
  - Termómetro digital
  - Alcohol gel
  - Guantes
  - Mascarilla desechable o escudo facial
- En caso de que el caso sospechoso sea un funcionario se debe dar aviso a algún familiar para que vaya a buscar al afectado e inmediatamente asistir a un centro asistencial para tomar el examen PCR correspondiente.
- En caso de que el caso sospechoso sea un alumno se dará aviso al apoderado para que haga retiro del estudiante e inmediatamente asistir a un centro asistencial para tomar el examen PCR correspondiente.
- La persona que acompañe (FUNCIONARIO) al caso sospechoso deberá usar los EPP para su protección.

 <p>Liceo Francisco de Aguirre Calama</p>	LICEO FRANCISCO DE AGUIRRE B-8 ELABORACIÓN DE DOCUMENTOS	<b>CÓDIGO:</b> PRO 007 <b>FECHA:</b> MARZO 2020 <b>VERSIÓN:</b> 01 <b>PÁGINA:</b> 1 AL 6
--	---	---

- El acompañante del caso sospechoso deberá monitorear la temperatura de éste de forma periódica.
- La salida del establecimiento del caso sospechoso debe ser con acompañamiento y excepcionalmente por calle Latorre.
- La sala de aislamiento deberá ser sanitizada de inmediato, después de su uso, por el personal a cargo de ello.

### 1.1.e) Acciones ante caso de contactos estrechos

- Se debe avisar a las personas que estuvieron en contacto estrecho, en caso de que el sospechoso sea Covid positivo. (Ojo trazabilidad). (Agregar que es un contacto estrecho en la normativa)
- Las personas que compartieron más de quince minutos con un paciente positivo a menos de un metro de distancia, cara a cara y sin protección (mascarilla), deben cumplir con la cuarentena obligatoria de 11 días.

## 1.2.- Actuación en caso de confirmación de Covid-19

### 1.2.a) Acciones ante casos de confirmados

- En caso de confirmarse uno o más casos de COVID-19 en la comunidad educativa del establecimiento, se deben seguir las siguientes instrucciones:
  - **NO se suspenden clases para** Una persona que cohabita (contacto estrecho) con un caso confirmado de COVID-19 que es miembro de la comunidad educativa (estudiante, docente, funcionario/a): Debe cumplir con la medida de cuarentena por 11 días, desde la fecha del último contacto. La circunstancia de contar con un resultado negativo en un test de PCR para SARS-CoV-2 no eximirá a la persona del cumplimiento total de la cuarentena dispuesta en este numeral.

 <p>Liceo Francisco de Aguirre Calama</p>	LICEO FRANCISCO DE AGUIRRE B-8 ELABORACIÓN DE DOCUMENTOS	<b>CÓDIGO:</b> PRO 007 <b>FECHA:</b> MARZO 2020 <b>VERSIÓN:</b> 01 <b>PÁGINA:</b> 1 AL 6
--	---	---

### 1.2.b) Acciones de suspensión de clases

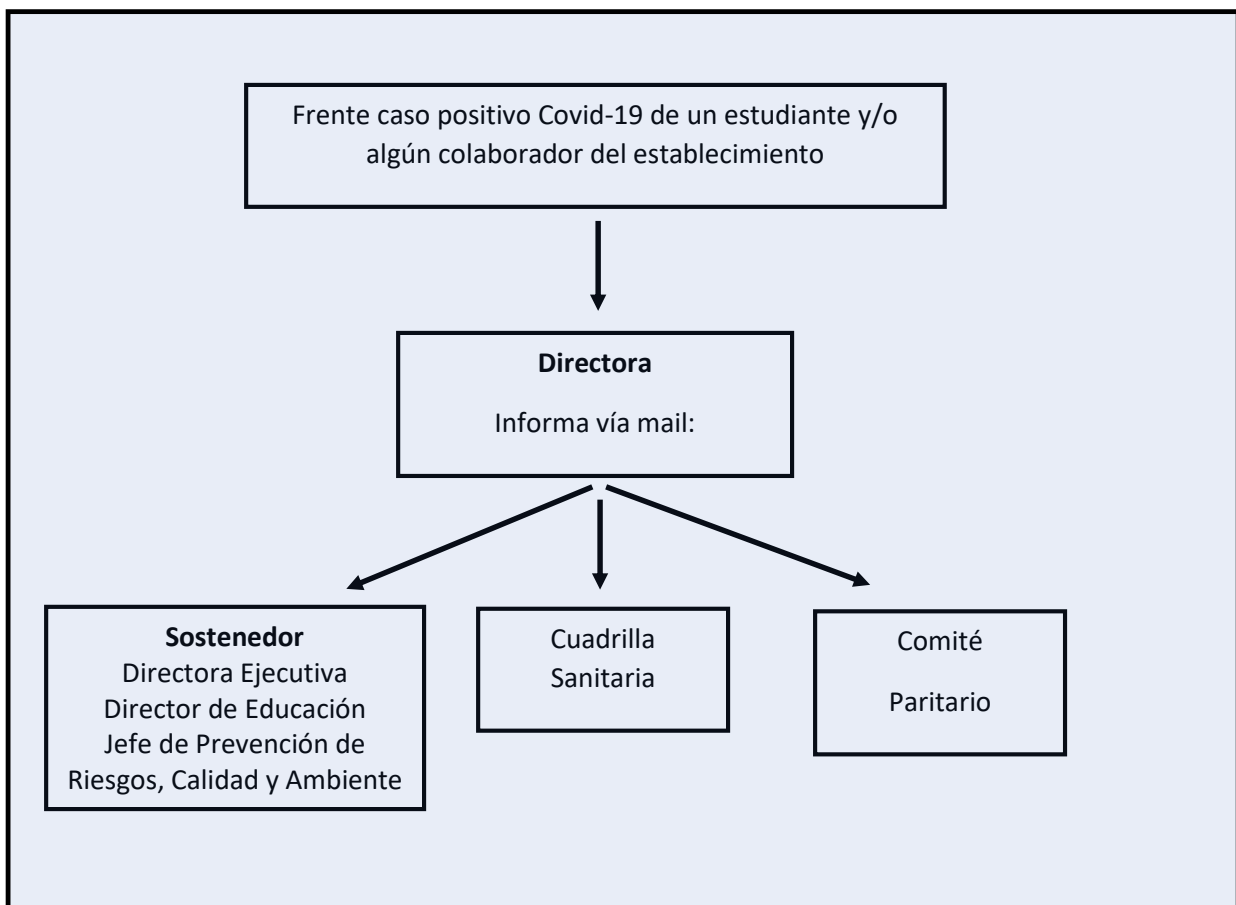
- **Se suspenden clases en el curso por 11 días** Estudiante COVID-19 (+) confirmado que asistió al establecimiento educacional, en período de transmisibilidad (2 días antes del inicio de síntomas para casos sintomáticos y 2 días antes de la toma de PCR para casos asintomáticos):
  - El estudiante afectado debe permanecer en aislamiento hasta que un médico indique que puede retomar sus actividades.
  - Todas las personas que son parte del curso deben permanecer en cuarentena por 11 días desde la fecha del último contacto. Todas aquellas personas que presenten síntomas compatibles con COVID-19 y/o pasen a ser caso confirmado deben permanecer en aislamiento (los 11 días) para que puede retomar sus actividades.
- **Se suspende clases en todo el establecimiento:** Dos o más casos de estudiantes COVID-19 (+) confirmados de diferentes cursos, que asistieron al establecimiento educacional en período de transmisibilidad (2 días antes del inicio de síntomas para casos sintomáticos y 2 días antes de la toma de PCR para casos asintomáticos). Si un docente, asistente de la educación o miembro del equipo directivo es COVID-19 (+) confirmado.
- Se debe identificar a los potenciales contactos, pudiendo derivar en suspensión de cursos, niveles, ciclos o del establecimiento completo por 11 días.
- Todas las personas afectadas de la comunidad educativa deben permanecer en cuarentena preventiva durante los 11 días desde la fecha del último contacto.
- Las personas afectadas y todas aquellas que presenten síntomas de COVID-19 (+) y/o pasen a ser un caso confirmado, deben permanecer en aislamiento (los 11 días) para que pueden retomar sus actividades.

### 1.2.c) Flujograma de comunicación para sostenedor

- A cargo de Dirección del Establecimiento.

### 1.2.d) Flujograma de comunicación para comunidad educativa en general

#### Flujograma de comunicación para Sostenedor



**Flujograma de comunicación para Comunidad Educativa en General**

